

Secretaría.- Juzgado Primero Promiscuo Municipal.- armero, Guayabal, Tolima.- Febrero 13 de 2024.- En la fecha pasan las presentes diligencias al Despacho, anexando escrito y anexos del Doctor Whitman Darío Hernández Deaza.-



Héctor Hurtado Arango
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Armero Guayabal, diecinueve (19) de febrero
De dos mil veinticuatro (2024).

Pertenencia

Marlies Teuta Castro vs

**Herederos inciertos e indeterminados de Bolívar Cuervo y personas
inciertas e indeterminadas**

Radicación: 2023-00080-00

En escrito que antecede, el Doctor Whitman Darío Hernández Deaza, solicita que se le reconozca personería para actuar como apoderado judicial de la señora Fabiola Cuervo, quien quiere ser parte en el proceso como demandada, como quiera que manifiesta ser la hermana del Señor Bolívar Cuervo, y para probar lo anterior anexo registro civil de defunción del señor Bolívar Cuervo y registro civil de nacimiento de la señora Fabiola Cuervo.

Examinados los documentos aportados, en el registro civil de nacimiento de Fabiola Cuervo, aparece como madre de ella, la señora Anatilde Cuervo Ayure sin aparecer el nombre del padre y en el registro civil de defunción del señor Bolívar Cuervo, no aparecen los nombres de los padres del señor Cuervo.

Como quiera que no se probó el parentesco existente entre Bolívar Cuervo y la señora Fabiola Cuervo, el Despacho se abstiene de tener como parte demandada a la señora Fabiola Cuervo, como sucesora procesal, dentro del presente proceso.

Reconózcase al doctor Whitman Darío Hernández Deaza, como apoderado judicial de la señora Fabiola Cuervo, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,



Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez